

DECRETO Nº +45 PUCON, 16 MAR. 2012

VISTOS:

- 1. El Informe de visita inspectiva, emitido por funcionarios de la Unidad de Inspección Municipal.
- 2. El Rol de cargo de Patentes Municipales del 1º Semestre del 2012
- La morosidad presentada por la patente Rol Nº 21174 correspondiente al 2º Semestre 2º Semestre del 2011 y 1º Semestre 2012
- 4. El DL. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores
- 5. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad
- 6. Los Dictámenes Nº 6688 de 1980 y 2016 de la Contraloría General de la Republica
- 7. El DS. N° 452 del 17.06.2009
- Las Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- El Decreto Exento Nº 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa" a don Pablo Soto Araya.

CONSIDERANDO:

- Que, el contribuyente mencionado en anexo adjunto, no hizo efectiva la cancelación de la respectiva patente comercial, correspondiente al Primer Semestre del año 2012.
- Que, el contribuyente fue visitado en terreno el 02/12/2011 por la Unidad de Inspección Municipal, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el municipio.

DECRETO:

 CADUQUESE, a contar de esta fecha la siguiente patente, por no haber ejercido la Actividad económica

Rol : 21174 Código : 1

Actividad Económica : Mecánica Automotriz sin Uso de Pistola a Presión, ni

Cambio de Lubricante

Clasificación : Comercial

Dirección Comercial : Camino internacional Nº 1470, Pucón

Nombre Contribuyente : Guido Hermosilla Godoy.

Rut

Dirección Particular

Decreto de Otorgación N° : 3126

Fecha : 16/11/2005

 DESCARGUESE del sistema computacional de patentes comerciales el valor generado para el 1° semestre del 2012.

Correspondiente al siguiente giro y monto que se señalan:

Giro : Mecánica Automotriz sin Uso de Pistola a Presión, ni

Cambio de Lubricante

Periodo : 1° Semestre del 2012

Valor : \$ 40.027

3. REMÍTASE, los antecedente al Departamento Jurídico para proceder a su Cobro Judicial

4. REALICESE, los ajustes contables correspondiente

 La Secretaria Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
"Por orden de la Sra Alcaldesa"

SECRETARIA MUNICIPAL

GLADIELA MATUS PANGUILEF SECRETARIA MUNICIPAL

PABLO SOTO ARAYA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V2 B° CONTROL

PSA/GMP/MVR /GSD /gmb DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas Municipales
- Contribuyente